

Iniciativa regirá para locales de comida:

M. Ambiente pide acortar plazos de prórroga para implementar última etapa de Ley de Plásticos

N. BIRCHMEIER

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) planteó acortar la propuesta de prórroga en las fechas de implementación de la última etapa de Ley de Plásticos de un solo uso. La normativa contempla en su última fase, que comenzaría a regir desde el 13 de agosto, que locales gastronómicos usen productos reutilizables para atender al público dentro y fuera de los establecimientos.

Si bien el plazo original —establecido en el texto de la Ley 21.368— se va acercando, desde la industria gastronómica han levantado alarmas sobre el impacto en costos que generaría la puesta en marcha de la normativa en materia de consumo hídrico, así como también por la poca claridad en su implementación, debido a que el MMA no ha publicado el reglamento de la normativa. Dicho reglamento debía dictarse 18 meses después de la publicación de la ley, es decir, el 13 de febrero de 2023.

En este sentido, comenzó la discusión en la comisión de Medio Ambiente para modificar los plazos de implementación de la última etapa de la ley.

El pasado martes, la titular del Medio Ambiente, Maisa Rojas, y Tomás Saieg, jefe de la Oficina de Economía Circular, manifestaron a los integrantes de la comisión su apoyo a la moción, aunque discreparon con los plazos propuestos. La iniciativa solicita reemplazar la fecha original de la imple-

mentación por “24 meses contado desde la publicación del reglamento”.



DAVID VELÁSQUEZ

“Nos parece muy delicado sugerir el plazo a la dictación del reglamento”, señala Tomás Saieg, jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente.

OBSERVACIONES

Medio Ambiente está analizando más de 500 observaciones a la ley recibidas en la consulta ciudadana.

Saieg aseguró que la extensión debería ser menor a los 24 meses, al mismo tiempo que expresó sus reparos a que la norma quede sujeta a la publicación del reglamento. “Nos parece muy delicado sugerir el plazo a la dictación del re-

glamento por distintas razones, digamos, es una técnica que no se ocupa tanto y que de alguna forma tampoco aborda del todo la certeza jurídica, sino que es un plazo fijo que los regulados pueden usar para un poco programarse”, dijo Saieg. “Espera-

mos poder tener prontamente el reglamento, y con este plazo, en definitiva, se estarían extendiendo dos años más, algo que creemos que tal vez un año sería suficiente”, agregó.

En tanto, la ministra Rojas señaló que a su cartera le parece “razonable” aplazar la entrada en vigencia, dado que “están atrasados con la dictación del reglamento”, proceso en el que se encuentran trabajando para responder a las cerca de 500 observaciones que recibieron en la consulta ciudadana.

En la sesión, además, los parlamentarios aprobaron en general la iniciativa, así como también acordaron fijar un período para recibir indicaciones del proyecto, hasta el 14 de junio.